



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 47 De Martes, 29 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320200013900	Ordinario	Andres Felipe Fontalvo Ospino	Mision Personal Ltda	28/03/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Admitase La Renuncia Del Poder Conferido Por La Entidad Ese Vida Sinu, A La Dra Angelica Cabrales Hernandez, Acorde Con Lo Manifestado En La Parte Motiva De Este Proveído.
23001310500320210023100	Ordinario	Dina Luz Gonzalez Corcho	Especialistas Asociados S.A. Clinica De Traumas Y Fracturas	28/03/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Dina Luz Gonzalez Corcho Y En Representación De Sus Hijos Menores Jhonnatan Elias Burgos Gonzalez E Isabel Cristina Burgos Gonzalez. A Través De

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 29 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

6f494d8e-2d1b-42b4-b04d-ecd48b5351ce



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 47 De Martes, 29 De Marzo De 2022



Apoderado Judicial Contra
Especialistas Asociados
S.A- Clinica De Trauma Y
Fracturas Y La
Administradora De Riesgos
Laborales
Colmena.Segundo:
Notifiquese La Presente
Decisión A La Parte
Demandada Especialistas
Asociados S.A- Clinica De
Trauma Y Fracturas Y La
Administradora De Riesgos
Laborales Colmena, De
Conformidad Con El
Decreto 806 Del 04 De
Junio De 2020.Tercero:
Abstenerse De Decretar
Las Medidas Cautelares
Solicitadas Por La Parte
Demandante En El Escrito
De Demanda.Cuarto: De
Ella Córrase Traslado A La

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 29 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

6f494d8e-2d1b-42b4-b04d-ecd48b5351ce



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 47 De Martes, 29 De Marzo De 2022



Parte Demandada A
Través De La Dirección
Electrónica Aportada Por
La Parte Actora En El
Escrito De Demanda- La
Notificación Personal Se
Entenderá Realizada Una
Vez Transcurridos Dos
Días Hábiles Siguiendo Al
Envío Del Mensaje Y Los
Términos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiendo Por Diez (10)
Días Hábiles, - Art. 38 Ley
7122003, Para Que La
Conteste En Los Términos
Del Artículo 31
Ibídem.Quinto: Tengase Al
Dr Cristo Alejandro Acosta
Baloco Como Apoderado
Judicial De La Parte
Demandante, En Los
Términos Y Para Los Fines

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 29 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

6f494d8e-2d1b-42b4-b04d-ecd48b5351ce



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 47 De Martes, 29 De Marzo De 2022



					Conferidos En El Memorial Poder.Sexto: Requerase A La Parte Demandada Para Que Al Momento De Descorrer El Traslado De La Demanda Aporte Los Documentos Solicitados En La Misma.Septimo: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320220005500	Ordinario	Jose Miguel Peñata Cavadia	Estacion De Servicio Pelayito	28/03/2022	Auto Ordena - Primero: Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Término De 5 Días Subsane Las Deficiencias Señaladas Anteriormente, De Conformidad A Lo Dicho En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo:

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 29 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

6f494d8e-2d1b-42b4-b04d-ecd48b5351ce



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 47 De Martes, 29 De Marzo De 2022



Requerir Al Demandante Y Su Apoderado Judicial Para Que A Través De La Dirección Electrónica: J03lcmncendoj.Ramajudicial.Gov.Co Presente Un Nuevo Escrito De Demanda Al Momento De La Subsanación, Así Como La Acreditación Del Envío Por Email De La Demanda Subsanada Y Sus Anexos A La Parte Demandada.Tercero: Procedase A La Inmediata Notificación A La Parte Demandante En Este Proceso.Cuarto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 29 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

6f494d8e-2d1b-42b4-b04d-ecd48b5351ce